

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



PLAN CURRICULAR

SEG04

**SEGUNDA ESPECIALIDAD EN
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**

PRESENTACION

Hace 27 años la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de Piura inició sus actividades, desempeñando progresivamente un rol protagónico en la atención de la salud de la comunidad piurana y en todo el país, así como en la actividad universitaria. Tanto profesores como alumnos se han esforzado durante estos años para mejorar como alumnos se han esforzado durante estos años para mejorar cada vez más el nivel de formación del futuro profesional, preocupándose no solo del aspecto académico, sino impartiendo además formación humanística, y sensibilizándolo en forma precoz en los problemas de salud de la región y del Perú. Como corolario de todo ello, desde hace años sus egresados ocupan lugares de privilegio en los concursos para plazas de Internado, Residentado y en distintos concursos públicos y aquellos que regresan con estudios de Post – grado demuestran la calidad de su formación en su propia región. La formación de Pre – grado de la Facultad de Medicina Humana, fue acreditada en el año 2003, mediante el Dictamen N° 011-2002-CAFME y fue aprobada en la revisión de su reacreditación programada para el 2007.

Es así que en otro avance en su eficiencia y calidad al servicio de la formación médica, este año, la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de Piura, por Resolución N°273-2006/UNP-FMH, crea la Unidad de Segunda Especialización y se conforman las Comisiones Permanentes por Especialidades en las Áreas de Medicina Interna, Cirugía, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Anestesiología y Oftalmología, con la finalidad de garantizar el inicio y coordinaciones pertinentes a cada subespecialidad Médica, para ello como Miembro Titular de ASPEFAM, cumpliendo las normas del CONAREME. Esta decisión se adoptó teniendo en cuenta la experiencia de la sede docente Hospital III Cayetano Heredia en el dictado del Programa de Residentado, y en las necesidades de formación de médicos especialistas de dichas áreas.

Para tal efecto se constituyeron comisiones con el objetivo de elaborar los planes curriculares de las diversas especialidades médicas, que deberían realizar su labor enmarcadas en el Decreto Supremo 008-88-SA Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico aprobado por Resolución Suprema N°018-2004-SA.

Tal como se viene llevando a cabo el Programa de Pre – grado, es la intención de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de Piura, iniciar las actividades del Programa de Segunda Especialización, contando con todas las condiciones que garanticen la excelencia en la formación de sus egresados. Un plan curricular minucioso, rigurosidad en el aspecto académico, plana docente de especialistas en las distintas áreas del mayor nivel, una sede hospitalaria que proporcione al futuro especialista la oportunidad de entrar en contacto con la mayor parte de las entidades nosológicas que debe conocer y tratar en su práctica profesional. Se insistirá también en la formación ética y humanística, y se fomentará el espíritu de investigación de nuestros egresados.

Siendo nuestra sede hospitalaria de nivel III, será necesaria en algunas ocasiones la rotación del especialista en formación en Servicios de subespecialidades, ya sea a nivel nacional o en el extranjero, lo que le permitirá no solo incrementar sus conocimientos, sino comparar distintos sistemas de trabajo por los servicios donde realice sus rotaciones. Tomando como base los requisitos para la acreditación de las distintas especialidades planteada por CONAREME, se tratará de cumplir en detalle todas las exigencias para

cumplir con dichos estándares, y buscar una constante mejoría para en una segunda etapa buscar la acreditación internacional.

Durante el desarrollo de los Programas de Segunda Especialización, se considerarán aspectos teóricos y prácticos, algunos de ellos comunes para todas las especialidades, como el dictado de Metodología de la Investigación, Bioética, Gerencia de la Atención de Salud, entre otros.

Es también propósito del Programa, insertar en forma gradual al futuro especialista, no solo a las actividades de su servicio y de todo el Hospital, sino también de motivarlo a una participación activa en la organización y gestión de la institución en la que realiza su entrenamiento, y en la problemática de nuestra comunidad.

Es también propósito del Programa, insertar en forma gradual al futuro especialista, no solo a las actividades de su servicio y de todo el Hospital, sino también de motivarlo a una participación activa en la organización y gestión de la institución en la que realiza su entrenamiento, y en la problemática de nuestra comunidad.

Asimismo, se le exigirá un comportamiento ético, de principios y valores, dentro y fuera de su centro laboral, así como respecto a sus pacientes, profesores, colegas y personal del Hospital.

PLAN CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

I. FUNDAMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD

La población del Perú se estima en 27 219 264 millones de habitantes para el año 2005, y si bien su base está formada por niños y jóvenes se percibe una modificación con la supervivencia de adultos mayores cada vez más alta.

A esta característica se suma la presencia de deficiencias sanitarias, desigualdad económico – social, la globalización, centralización, alto índice de pobreza extrema y muy alto de pobreza (48%), el mantenimiento de enfermedades infectocontagiosas y la aparición de emergentes y re-emergentes así como el aumento de la patología degenerativa y tumoral, en la que Piura destaca lamentablemente a nivel nacional.

Por su situación geográfica (parte central de la costa del Pacífico Sur) el Perú presenta variedad de ecosistemas y agentes nosológicos

Por ello el Programa de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de Piura tiene como objetivo fundamental la preparación y capacitación de especialistas en las Áreas de Medicina Interna, Cirugía, Ginecología, Pediatría, Oftalmología y Anestesiología, en los aspectos asistenciales preventivos, docentes y de investigación.

La Especialidad de GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA ofrecerá un Programa curricular con la finalidad de formar Médicos Especialistas con conocimientos actualizados, profundos y amplios en el campo de la misma especialidad, especialidades afines y su proyección

hacia otras áreas, de acuerdo a los avances científico-tecnológicos, con la mentalidad del trabajo en equipo e interdisciplinario, adaptado a la realidad nacional e internacional.

La formación de Médicos Especialistas en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de Piura contribuirá sin duda al desarrollo del país y de nuestra región.

La Región Piura es una de las regiones del Perú con 8 provincias y 64 distritos, en una superficie de 35 892 km², con una población de 1 710 790 habitantes; con una densidad poblacional de 47.3 habitantes por km². La tasa de crecimiento anual en el año 2005 es de 1.47.

En lo referente a los servicios de salud trasciende en 2000 000 de habitantes por su proximidad a Tumbes.

En el año 2005 la atención en consulta externa (MINSA) fue de 3 508 000 atenciones en 678 000 atendidos. Asimismo hubieron un total de 31 219 nacimientos con 5 175 defunciones. Con una tasa registrada de natalidad de 18.4 por 100 000 habitantes, una tasa de mortalidad general de 3 por 1000 habitantes y una tasa de mortalidad infantil como promedio en la región de 21.5 por 1000 nacidos vivos.

La tasa de mortalidad, materna durante el mismo año fue de 131 por 100 000 nacidos vivos (41 muertes maternas). El 70.7% fue por causas directas siendo la hemorragia la primera causa con una tasa de 48 por 100 000 nacidos vivos; la hipertensión, la segunda causa, con una tasa de 28.2 por 100 000 nacidos vivos y la infección en tercer lugar con una tasa de 16 por 100 000 nacidos vivos. El 38.4% fue por causas indirectas.

De todas las muertes maternas el 50% ocurrió en la sierra piurana (Ayabaca y Huancabamba con 21 casos). En el 51% de los casos el lugar de ocurrencia fue en el domicilio. La cobertura de partos institucionalizada fue el 70.3%. la tasa de cesáreas fue de 13.3%.

Respecto al personal de salud la región en el año 2005 en el MINSA contó con 422 médicos, 276 enfermeras, 375 obstetricas y 77 odontólogos; siendo la tasa de médicos por habitantes de 24.8 médicos por 100 000 habitantes.

La Región Piura cuenta con 382 establecimientos de salud. De los cuales 5 son hospitales, 73 son centros de salud y 304 puestos sanitarios con un promedio de 6.6 camas por 100 000 habitantes.

El número de ginecólogos especialistas registrados en el Consejo Regional VII son 28 en toda la región y que cumplen los estándares de acreditación.

Todas las características anteriores de salud de la región con altas tasas de mortalidad materna y perinatal y con escaso número de oferta de especialistas gineco- obstetras es que en la FMH de la UNP en su programa de postgrado ofrece la creación de segunda especialización en gineco-obstetricia para el mejor cuidado de la salud materna y perinatal de la Región Grau frente a la necesidad planteada, siguiendo los lineamientos del CONAREME en la formación integral del gineco-obstetra especialista.

La Especialidad de GINECOLOGÍA y OBSTETRICIA, como especialidad primaria, por la complejidad de sus acciones y responsabilidades, requiere una formación eficiente científica, moral, ética y humanística. Además, por su espectro de acción se interrelaciona con casi todas las demás especialidades médicas y quirúrgicas, procedimientos de

diagnóstico por imágenes. Asimismo el gineco – obstetra debe estar listo para labores administrativas y gerenciales.

Actualmente la ginecología avanza incluso hacia la super especialización con acciones cada vez mas selectivas.

La Base Legal está dada por la Ley Universitaria 23733, El Estatuto y Reglamento de la Universidad Nacional de Piura, el D.S. 008-88-SA (Normas básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico), la R.S. 009-88-SA (Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico), la Ley General de Salud N°26842, Lineamientos del Sector Salud 1995-2000, D.L. N°584 Ley Orgánica del Ministerio de Salud, la Ley 27056 de Creación de EsSalud, el Reglamento del SINAREME R.S. 018-2004-SA y las Disposiciones Complementarias 2005.

II.- PEFIL DEL EGRESADO Y GRADUADO

El especialista en ginecología y obstetricia al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias esenciales e indispensables.

2.1. Área personal social

2.1.1. Valora y participa en el trabajo multidisciplinario

2.1.2. Actúa ética y moralmente con el mayor respeto por la vida humana desde el momento de la concepción

2.1.3. Aplica normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud

2.1.4. Tiene capacidad de creación de autoformación, de acuerdo a las condiciones socioeconómicas, culturales y políticas del país.

2.2. Área asistencial

2.2.1. Realiza el control de la mujer en buen estado de salud, así como el diagnóstico y tratamiento de la patología gineco – obstétrica. Para ello utiliza los procedimientos clínicos y de ayuda diagnóstica y actualizada

2.3. Área preventiva y de proyección social

2.3.1. Participa en actividades de promoción y mantenimiento de la salud reproductiva, incluyendo aquellas relacionadas con las políticas de ética y normas legales vigentes

2.3.2. Desarrolla actividades de prevención de las afecciones del aparato reproductor, incluyendo patología mamaria y enfermedades interrelacionadas.

2.4. Área docente

2.4.1. Interviene en actividades de capacitación, educación médica continua y en eventos científicos de la especialidad

2.5. Área de investigación

2.5.1. Realiza trabajos de investigación de acuerdo a estándares del método científico, priorizando la investigación epidemiológica de la patología nacional de la especialidad.

2.5.2. Presenta y publica artículos de la especialidad

2.6. Área gerencial

2.6.1. Participa en la planificación y programación de actividades administrativas en servicios, programas o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de dirección, asesoría y auditoría médica.

II. OBJETIVOS ACADÉMICOS - CURRICULARES DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

El Programa de la Especialidad de Ginecología y Obstetricia debe tener objetivos curriculares acordes con las competencias esperadas en los especialistas, quienes al culminar su formación deberán haber logrado:

3.1. Aplicar los conocimientos propios de la especialidad y los conocimientos básicos de las especialidades afines, necesarias para garantizar la atención más adecuada, preferentemente de las urgencias y patologías más frecuentes, a nivel nacional.

3.2. Profundizar los conocimientos científicos y tecnológicos, y las habilidades indispensables para la ejecución e interpretación de los procedimientos de diagnóstico y la aplicación de los esquemas terapéuticos de la especialidad.

3.3. Realizar trabajos de investigación en el área de la especialidad, orientados a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología.

3.4. Participar activamente en la docencia de programas de pre grado y postgrado, y en la capacitación de otros profesionales y trabajadores de salud en general, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y a su desarrollo integral.

3.5. Gerenciar servicios de la especialidad

3.6. Participar en la planificación de las acciones de salud a nivel de la comunidad con actitud preventiva y social que le permita practicar una medicina integral y de buena calidad.

3.7. Demostrar autodisciplina para continuar por sí mismo su educación permanente, actualizando y profundizando sus conocimientos, promoviendo además una actitud crítica y autocrítica objetiva, e integrando su capacidad y

esfuerzo profesional en conductas coherentes de compromiso social frente a los desafíos de las anormalidades que enfrenta.

3.8. Participar en los procesos de atención médica integrando un equipo de trabajo multidisciplinario.

3.9. Aplicar los principios y valores en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio en el marco de las disposiciones legales vigentes.

IV.- ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR

1.- Áreas

a.- **Área Personal social:** La contribuye toda actividad interpersonal y de desarrollo del especialista en el campo de conocimientos, humanístico, ético y laboral.

b.- **Área Asistencial:** Son todas las actividades relacionadas con el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de un paciente, así como la ejecución de procedimientos propios de la especialidad.

c.- **Área de Proyección Social:** Implica el desarrollo de sensibilidad social y refleja las actividades que en beneficio de su comunidad realiza el especialista

d.- **Área Docente:** Involucra actividades educativas tanto para el paciente como para los alumnos del residentado, de pregrado y del personal de salud, que redunde en mejoramiento de la calidad de atención junto a su desarrollo personal. En el primer año de residentado involucra acciones educativas para los pacientes y alumnos de pregrado, en el segundo año, para residentes del año inmediato inferior y en el tercer año capacitación para el personal del servicio.

e.- **Área de Investigación:** Durante la formación del especialista se realizarán actividades de investigación con el principio de complejidad creciente, es decir en el primer año se realizarán análisis de estudios de investigación de la especialidad, en el segundo año se elaborará un proyecto de investigación que será aprobado por el Comité de la Especialidad y en el tercer año de residentado se ejecutará.

f.- **Área Gerencial:** El residente se capacitará en gestión durante su formación. Cumpliendo primeramente la normatividad del centro hospitalario en lo referente admisión, alta, transferencia, interconsultas y otros. En el segundo año realizará actividades administrativas para el año inmediato inferior así como para los internos de Medicina y el tercer año participará en la administración gerencial del servicio de su especialidad.

V. PLAN DE ESTUDIOS (GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA)

5.1 . CURSOS DE RESIDENTADO MÉDICO

Los cursos a desarrollar durante los tres años de formación serán de carácter general para todas las especialidades del Residentado Médico, debiendo realizar trabajo monográficos de temas de la especialidad en cada año que serán evaluados y su calificación formará parte de la evaluación de la práctica quirúrgica.

Elaboración y sustentación de la Tesis.

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	FECHA	COORDINADOR	SEDE
Primer año					
	Metodología de la Investigación I	02			Piura
	Medio Interno	02			Piura
	Reanimación cardio-pulmonar-cerebral	02			Piura
	Práctica de Residentado Ginecología y Obstetricia I	62			Piura
	Monografías Taller	Se dictarán a lo largo de todo el año y de acuerdo a una programación			
Segundo año					
	Metodología de la Investigación II	02			Piura
	Bioética				
	Aspectos generales de Infecciones y Antibioticoterapia	02			Piura
	Práctica de Residentado de Ginecología y Obstetricia II	62			Piura ,,,,
	Monografías Taller	Se dictarán a lo largo de todo el año y de acuerdo a una programación			
Tercer año					
	Metodología de la Investigación III	02			
	Terapia del dolor	02			
	Gerencia de Salud	02			
	Práctica de Residentado de Ginecología y Obstetricia III	62			Piura...
	Monografías Taller	Se dictará a lo largo de todo el año y de acuerdo a una programación			

MONOGRAFÍAS TALLER

- 1.- Atención integral de la paciente gineco obstétrica
- 2.- Anatomía del aparato genital femenino
- 3.- Evaluación fetal intrauterino
- 4.- Inmunología en Gineco obstetricia
- 5.- Evaluación inicial del trabajo de parto. Partograma OMS
- 6.- Restricción del crecimiento intrauterino
- 7.- Hipertensión inducida por el embarazo
- 8.- Hemorragia obstétrica

- 9.- Enfermedades intercurrentes en obstetricia
- 10.- Ecografía Doppler en Gineco obstetricia
- 11.- Farmacoterapia y gestación
- 12.- Antibióticos y antiinflamatorios en gineco obstetricia
- 13.- Cáncer en gineco obstetricia Epidemiología
- 14.- Marcadores tumorales e infecciones virales en el cáncer ginecológico
- 15.- Gineco obstetricia basada en la evidencia
- 16.- Endometriosis
- 17.- ETS
- 18.- Métodos modernos de Planificación familiar. Anticoncepción de emergencia
- 19.- Climaterio y Menopausia. Terapia de Reemplazo Hormonal
- 20.- Osteoporosis post menopáusica
- 21.- Maternidad segura
- 22.- Parto vaginal. Modalidades. Parto vertical. Parto acuático
- 23.- Mortalidad Materna y Perinatal

5.2.- PRÁCTICA PROFESIONAL SEGÚN ROTACIONES

ROTACION	DURACIÓN	HOSPITAL	AÑO
Obstetricia normal	6 meses	H. Cayetano Heredia	Primer año
Ecografía obstétrica	1 mes	H. Cayetano Heredia	Primer año
Neonatología	15 días	H. Cayetano Heredia	Primer año
Patología y Laboratorio	1 mes	H. Cayetano Heredia	Primer año
Anestesia	15 días	H. Cayetano Heredia	Primer año
Planificación Familiar	1 mes	H. Cayetano Heredia	Primer año
Patología Obstétrica	2 meses	H. Cayetano Heredia	Primer año
Patología Obstétrica II	2 meses	H. Cayetano Heredia	Segundo año
Ginecología	3 meses	H. Cayetano Heredia	Segundo año
Infertilidad	2 meses	Rotación Externa	Segundo año
Cirugía General – Abdomen	1 mes	H. Cayetano Heredia	Segundo año
Cirugía Urológica	1 mes	H. Cayetano Heredia	Segundo año
Endocrinolog. Ginecológ	1 mes	Rotación Externa	Segundo año
Ecografía ARO y Ginecolo Doppler -3D y 4D	1 mes	Rotación Externa	Segundo año
UCI por las tardes	1 mes	H. Cayetano Heredia	Segundo año
Vacaciones	1 mes	H. Cayetano Heredia	Segundo año
Ginecología Quirúrgica	6 meses	H. Cayetano Heredia	Tercer año
Cirugía Laparoscópica	1 mes	Rotación Externa	Tercer año
Cirugía Laparoscópica	1 mes	H. Cayetano Heredia	Tercer año
Oncología Ginecológica	2 meses	Rotación Externa	Tercer año
Electivo	1 mes		Tercer año
Vacaciones	1mes		

5.3.- LOGROS MÍNIMOS POR AÑO DE ESTUDIO

El alumno del Programa de Segunda Especialización en Ginecología y Obstetricia durante su formación debe realizar actividades y procedimientos para lograr las competencias. Éstas se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio. Por la naturaleza y duración de la especialidad, el número y calidad esperada de algunas actividades y procedimientos pueden lograrse al finalizar el último año.

Las actividades y procedimientos especificados en cada año de estudio exigen ser valoradas cualitativa y cuantitativamente. No se trata sólo del cumplimiento con el número anotado sino de ser realizados óptimamente para ser considerados como logro mínimo.

PRIMER AÑO

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	N°
2.1.1.PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación el médico residente debe :</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio. -Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica -Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo -Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad y particularmente de su proyección como líder en salud en la comunidad -Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación -Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo -Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico -Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
2.1.2.ASISTENCIAL	<p>Con supervisión directa</p> <ul style="list-style-type: none"> Control pre natal de bajo riesgo Atención de parto eutócico. 30% primigestas Episiotomías y episiorrafias Extracción manual de placenta Revisión de canal del parto Reparaciones perineales de 1er y 2do grado Legrados uterinos de abortos no complicados Estimulaciones o inducciones de trabajo de parto Inserción de DIU Monitoreo fetal electrónico <p>Asistente en</p> <ul style="list-style-type: none"> Parto podálico en múltiparas Parto gemelar Parto instrumentado Forceps Vacuum extractor <p>Asistente en cesáreas</p>	<p>200</p> <p>100</p> <p>50</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>30</p> <p>30</p> <p>10</p> <p>20</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>5</p>

	Segundo ayudante Primer ayudante	30 20
2.1.3. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Con supervisión directa : -Participar en campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución	1
2.1.4. INVESTIGACIÓN	Con supervisión directa : -Presentar casos clínicos -Elaborar protocolos o proyectos de investigación de interés de la especialidad	1
2.1.5. DOCENCIA	Con supervisión indirecta : -Planificar, ejecutar y evaluar actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares, en temas relacionados con la especialidad -Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año	1 1
2.1.6. GERENCIA		

SEGUNDO AÑO

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	N°
2.1.1. PERSONAL SOCIAL	Durante su formación el médico residente debe : -Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio. -Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica -Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo -Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad y particularmente de su proyección como líder en salud en la comunidad -Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación -Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo -Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico -Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud	
2.1.2. ASISTENCIAL	Con supervisión directa Control pre natal de Alto Riesgo Consulta externa ginecológica Toma de Papanicolaou Partos podálicos en múltiparas Partos gemelares Partos instrumentados Legrados uterinos en abortos complicados o provocados Legrados uterinos en embarazos molares Inserción de DIU Culdocentesis Amniocentesis	50 200 70 5 5 5 10 5 10 10 10

	Colposcopías	20
	Mini laparotomías Bloqueo tubárico	10
	Cesáreas	
	Primer ayudante primer semestre	20
	Cirujano	20
	Cirugía mayor ginecológica abdominal o vaginal	
	Primer o segundo ayudante	30
	Cirujano en cura quirúrgica de prolapsos	10
	Amnioscopias	10
	Biopsia de endometrio	10
	Biopsia de cuello uterino	10
	Extracción de DIU	5
	Ecografía obstétrica de primer nivel	50
2.1.3. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Con supervisión directa : -Participar en campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución	1
2.1.4. INVESTIGACIÓN	Con supervisión directa : -Desarrollar trabajos de investigación	1
2.1.5. DOCENCIA	Con supervisión indirecta : -Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes de pregrado o profesionales de la salud -Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año	1 1
2.1.6. GERENCIA	Con supervisión directa : -Realizar el análisis situacional de la gerencia de un servicio de la especialidad y planificar y programar un plan operativo anual	

TERCER AÑO

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	N°
2.1.1.PERSONAL SOCIAL	Durante su formación el médico residente debe : -Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio. -Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica -Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo -Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad y particularmente de su proyección como líder en salud en la comunidad -Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación -Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo -Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico -Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud	
2.1.2.ASISTENCIAL	Con supervisión directa	

	Control pre natal de Alto Riesgo	50
	Consulta externa ginecológica	200
	Atención de parto en cesareada anterior	10
	Amnioscopia	10
	Ecografía ginecológica de 2do. Nivel	50
	Cesáreas como cirujano principal	50
	Culdocentesis	10
	Amniocentesis	10
	Minilaparotomía Bloqueo tubárico	10
	Inserción de DIU	10
	Legrados uterinos complicados	10
	Cesárea Histerectomía	1
	Legrados uterinos complicados	10
	Reparación perineal de desgarros de 3er y 4to grado	10
	Colporrafías posteriores	30
	Colporrafías anteriores con cura de incontinencia urinaria	10
	Cerclajes	5
	Cirugía de embarazo ectópico	10
	Miomectomías	10
	Histerectomías abdominales	20
	Histerectomías vaginales	20
	Laparotomías para cirugía de anexos	10
	Laparoscopias	
	Como 1er o 2do ayudante	20
	Como Cirujano	5
2.1.3. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Con supervisión indirecta : -Participar u organizar campañas de salud de la especialidad	1
2.1.4. INVESTIGACIÓN	Con supervisión directa : -Elaborar el informe final de la investigación -Publicar o presentar experiencias o artículos relevantes relacionados con la especialidad	1 1
2.1.5. DOCENCIA	Con supervisión indirecta : -Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes de postgrado -Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año	1 1
2.1.6. GERENCIA	Con supervisión directa : -Participar en la conducción o administración de un servicio, programa o proyecto de la especialidad por un periodo no menor de 30 días. Incluye la evaluación de los resultados	

5.4.- MÉTODOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

1. El Programa debe desarrollarse en la modalidad escolarizada, de formación en servicio con entrenamiento y responsabilidad progresiva, y con la tutoría de personal docente idóneo y suficiente.
2. El Programa debe desarrollarse a través de la aplicación de técnicas o herramientas educativas participativas e interactivas basadas en situaciones reales o simuladas,

donde el alumno profundiza e intercambia conocimientos y experiencias impulsando el aprendizaje en equipo.

3. Preferentemente, el trabajo del alumno debe ser directo con los pacientes salvo en aquellos procedimientos que generen riesgos, en cuyo caso, la habilidad inicial deberá lograrse en situaciones simuladas.
4. Durante el proceso de formación, el médico residente debe realizar las actividades y procedimientos con algún tipo de supervisión, dependiendo de la complejidad de éstos y del año de estudio. En todo caso, siempre debe existir algún tipo de supervisión de parte del tutor.
 - 4.1. Supervisión indirecta, implica que el tutor realiza la supervisión a través de terceros; por ejemplo, en un Programa de tres años de duración el alumno del tercer año de estudios (RIII) realiza la supervisión del médico residente del segundo año (RII), y éste a su vez del médico residente del primer año (RI) de la misma especialidad.
 - 4.2. Supervisión directa, implica la presencia del tutor para realizar la actividad o procedimiento
 - 4.3. El alumno debe anotar en un registro la actividad o el procedimiento realizado especificando la fecha, identificación del paciente y diagnóstico, y detallando la actividad o el procedimiento realizado.

GUARDIAS :

Las guardias serán de doce horas diurnas o nocturnas, según rol confeccionado en cada sede, acorde a las disposiciones respectivas.

Serán realizadas siempre bajo supervisión de un Ginecólogo de Servicio.

Su labor y responsabilidad dependerán del año de residencia que cursa

Participará de todas las actividades de la especialidad

Controla y asiste a los pacientes en los que esté involucrada la especialidad aún en otros servicios

Participa activamente en los controles pre, intra y postoperatorios

OTRAS ACTIVIDADES :

El desarrollo de ciencias básicas aplicadas a la especialidad así como las actividades científico académicas, seminarios, conferencias o casos clínicos de cada servicio o departamento será compartido por el residente de ginecología y obstetricia en forma activa y constante, así como las actividades organizadas por las Sociedades Científicas de la especialidad, el Hospital, la Unidad de Capacitación, el Cuerpo Médico y otros que sean de interés para la formación del MR.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

En el trabajo asistencial, además de las labores de atención a los pacientes, de los procedimientos o actos quirúrgicos, los residentes deberán cumplir un programa académico calendarizado a lo largo de todo el año.

Estas actividades de Educación Médica Continua, incluye lo siguiente:

- a. Revisiones bibliográficas
- b. Discusiones de casos clínicos
- c. Correlatos anatomopatológicos
- d. Correlatos clínico radiológicos
- e. Revisión de temas
- f. Revisión de la estadística mensual del servicio

Las actividades académicas serán organizadas y controlada por el Jefe del Servicio y/o profesor responsable de Gineco-Obstetricia y el Tutor y en ellas participarán todos los residentes, los médicos del servicio y los alumnos de V año que estén llevando el curso de Ginecología y Obstetricia.

Se propugnará que los residentes acudan a eventos científicos que organizarán las Sociedades de Obstetricia y Ginecología, Climaterio y Menopausia, Fertilidad Matrimonial, Ultrasonido en Ginecología y Obstetricia, Osteoporosis y Enfermedades Oseas y otras vinculadas a la especialidad.

VI.- CONDICIONES NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS

A. DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

1. El Programa debe garantizar la formación de un profesional idóneo con capacidad para prevenir y resolver o contribuir a resolver problemas de salud individuales y colectivos que requieran competencias en el campo de la Ginecología y Obstetricia.
2. La Institución formadora debe elaborar y administrar el currículo de estudios del Programa, considerando de éste el perfil académico profesional, los objetivos curriculares y los logros mínimos, especificados como estándares mínimos de formación en el presente documento, debiendo incorporar competencias necesarias o complementarias, u otros objetivos curriculares, y ampliar los aspectos metodológicos y de evaluación de acuerdo a los criterios Institucionales, los cuales constituirán valores agregados al Programa.

B. DE LOS DOCENTES

1. La administración del Programa debe estar a cargo de un profesor responsable, y será desarrollado por un equipo de tutores docentes, especialistas en Cirugía General.
2. El profesor responsable del programa debe ser altamente calificado, con competencias para planificar, organizar, conducir y evaluar el Programa, así como para participar en la formación de los médicos residentes en todos los niveles y en todas las áreas de la práctica de la especialidad.
3. Lo tutores docentes del Programa deben ser médicos especialistas con cargo asistencial en la especialidad, que además posean aptitud docente, motivación y sentido de responsabilidad para la formación de médicos residentes. El desempeño (performance) del equipo docente debe revisarse por lo menos anualmente.

C. DE LAS SEDES DOCENTES

1. Para lograr las competencias, los objetivos curriculares y los logros mínimos, el Programa debe garantizar las oportunidades de experiencias de enseñanza – aprendizaje.
2. Las sedes docentes deben ser Instituciones hospitalarias de tercer y cuarto nivel, que ofrecen servicios de atención en Ginecología y Obstetricia. Complementariamente, son consideradas sedes docentes otras instituciones comunitarias y hospitalarias de menor complejidad que permiten, además, obtener las competencias de prevención y proyección social.

D. DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

1. El Programa debe desarrollarse en la modalidad escolarizada, de formación en servicio con entrenamiento y responsabilidad progresiva, y con la tutoría de personal docente idóneo y suficiente
2. El Programa debe desarrollarse a través de la aplicación de técnicas o herramientas educativas participativas e interactivas basadas en situaciones reales o simuladas, donde el alumno profundiza e intercambia conocimientos y experiencias impulsando el aprendizaje en equipo.
3. Preferentemente, el trabajo del alumno debe ser directo con los pacientes salvo en aquellos procedimientos que generen riesgos, en cuyo caso, la habilidad inicial deberá lograrse en situaciones simuladas.
4. Durante el proceso de formación, el médico residente debe realizar las actividades y procedimientos con algún tipo de supervisión, dependiendo de la complejidad de éstos y del año de estudio. En todo caso, siempre debe existir algún tipo de supervisión de parte del tutor.
 - 4.1. Supervisión indirecta, implica que el tutor realiza la supervisión a través de terceros; por ejemplo, en un Programa de tres años de duración el alumno del tercer año de estudios (RIII) realiza la supervisión del médico residente del segundo año (RII), y este a su vez del médico residente del primer año (RI) de la misma especialidad.
 - 4.2. Supervisión directa, implica la presencia del tutor para realizar la actividades o procedimiento.
5. El alumno debe anotar en un registro la actividad o el procedimiento realizado especificando la fecha, identificación del paciente y diagnóstico, y detallando la actividad o el procedimiento realizado.

E. DE LA EVALUACIÓN

1. Evaluación del Médico Residente
 - 1.1. El Médico Residente debe ser evaluado permanentemente por el tutor a través de la observación directa de las actividades y procedimientos que realiza y a través de otras fuentes de información (RIII, RII, según corresponda).
 - 1.2. Para la evaluación preferentemente se hará uso de los siguientes instrumentos y técnicas :

INTRUMENTOS	UTILIDAD	MOMENTO DE APLICACIÓN	TÉCNICA DE APLICACIÓN
Lista de cotejo	Permite evaluar las habilidades y destrezas del médico residente para ejecutar actividades y procedimientos.	Durante la ejecución de una actividad o procedimiento	La observación

Reporte de procedimientos	Permite el registro del número y la calidad de las actividades y procedimientos realizados por el Médico Residente en relación a los logros mínimos en cada año de estudio.	Al culminar una actividad o procedimiento ejecutados de manera óptima	La observación y entrevista
Escalas de calificación	Permite evaluar el desempeño del Médico Residente en cada año de estudio, el mismo que está relacionado con el logro creciente de las competencias esperadas en el especialista. Al culminar la formación del especialista, estos instrumentos permiten determinar el logro de las competencias previstas en el perfil académico profesional.	Este instrumento permite evaluar el desempeño del alumno puesto que involucra todas las áreas del perfil. Debe ser aplicado durante el proceso y al finalizar cada año de estudio. En el último año, este instrumento debe ser elaborado en función a las competencias esperadas para determinar si se han logrado en el Médico Residente próximo a egresar.	La observación y entrevista
Guías de autoevaluación	Favorece la autocrítica y la valoración de parte del Médico Residente en relación a sus logros y debilidades o insuficiencias	Durante todo el proceso de formación	La entrevista
Pruebas orales	Permite evaluar aspectos cognitivos de la especialidad	Durante todo el proceso de formación	Interrogatorio
Pruebas escritas	Permite evaluar aspectos cognitivos de la especialidad. Su elaboración debe involucrar preferentemente ítems de análisis y ejercicio interpretativo basados en casos reales o hipotéticos	De acuerdo a lo previsto en la Universidad	Preguntas por escrito

Art. 1 La evaluación del alumno del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana es vigesimal (0 – 20). La nota mínima aprobatoria es 13 y comprende tres aspectos :

- a.- La práctica profesional
- b.- Los cursos de Postgrado
- c.- Monografías e investigaciones bibliográficas encargadas

Evaluación de la práctica profesional

Art. 2. La evaluación de la práctica profesional comprende :

- a.- Evaluación del desempeño 30%

- b.- Evaluación de logros mínimos 40%
- c.- Evaluación teórico – práctica 30%

Art. 3. La evaluación del desempeño en el servicio y la de logros mínimos se realiza mensualmente y la evaluación teórico – práctica se hace al final de cada rotación. Se utilizará para ello fichas de evaluación.

Art. 4. La Unidad de Postgrado proporcionará la Ficha de Evaluación a los Coordinadores de sede, quienes la entregarán a los tutores para su calificación junto a los Jefes de Servicio.

Art. 5. Las Fichas de Evaluación calificadas serán remitidas a la Unidad de Postgrado por el Coordinador de la Sede en un plazo no mayor de diez días útiles luego de concluida la rotación.

Art. 6. La evaluación del desempeño tiene un carácter formativo y sumativo, ésta última comprenderá :

- a.- Cumplimiento de las obligaciones 40%
- b.- Capacidad profesional 40%
- c.- Asistencia y puntualidad 10%
- d.- Relaciones interpersonales 10%

Art. 7. La evaluación de los logros mínimos se desarrolla en función al cumplimiento de lo estipulado en el Plan Curricular de cada Especialidad, utilizando para ello un Registro Personal de Procedimientos avalado por el Profesor que supervisó el mismo.

Art. 8. La evaluación teórico práctica se realizará al final de cada rotación. El Jurado Evaluador estará constituido por el Jefe de Servicio y uno o más Tutores (mínimo dos miembros).

Art. 9. Los alumnos desaprobados en una rotación serán evaluados por un Jurado constituido por 2 miembros del Comité de la Especialidad y el Jefe de Servicio donde desaprobó.

Art. 10. Los Alumnos que desapruében por segunda vez una rotación, tendrá una última oportunidad de ser evaluados 30 días después de la evaluación anterior

De ser desaprobados nuevamente se procederá de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20 del R.S. N°009-88-SA.

Art. 11. Las notas de las rotaciones serán promediadas al final del año académico para los alumnos puedan ser promovidos al año siguiente. La fracción superior a 0.5 será redondeada al número inmediato superior.

EVALUACIÓN DE LOS CURSOS DE POSTGRADO

Art. 12. La evaluación de los Cursos de Postgrado abarca :

- a. Prueba escrita 50%
- b. Participación en trabajos grupales 20%
- c. Trabajos aplicativos individuales
(Investigación monográfica entre otros) 30%

Art. 13 . Sólo tendrán derecho a ser evaluados los Médicos Residentes matriculados y que hayan tenido el 70% de asistencia al curso.

Art. 14. Los Alumnos que no asistan en la fecha de la prueba escrita del curso, deberán justificar su inasistencia para tener derecho a una prueba de rezagados. Se considerará causa justificada de inasistencia los problemas de salud debidamente justificados, fallecimiento de familiares de primer grado y otros que serán evaluados por el Coordinador del curso o el Comité de la Especialidad.

Art. 15. En el caso de Médicos Residentes que desapruében los cursos de postgrado, tendrán derecho al examen sustitutorio por única vez, dentro de 07 días útiles posteriores a la fecha del examen.

En caso de volver a desaprobado el curso, deberán matricularse nuevamente en el siguiente año.

EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Art. 16. Al final del segundo año de estudios, el alumno deberá tener aprobado su Proyecto de Investigación por el Comité de la Especialidad. La autoría del Proyecto puede ser individual o grupal (máximo 2 miembros).

Art. 17. Una vez inscrito el Proyecto de Investigación tendrá un plazo máximo de ejecución de 1 año.

ADECUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

1. Duración de los Estudios de la Especialidad : 03 años
2. Número de vacantes por año : 02
3. Sedes docentes donde se desarrolla la Especialidad :
Hospital Regional III ESSALUD – Piura “ José Cayetano Heredia”
4. Recursos de la Sede Docente :
 - a. Un profesor encargado de la especialidad
 - b. Un tutor por cada dos Residentes
 - c. Comité Hospitalario de Residencia Médico
 - d. Una oficina administrativa de la Universidad con una secretaria ad-hoc
 - e. Servicio de Especialidad de Ginecología y Obstetricia con ambientes de Hospitalización y consultorios externos
 - f. Centro quirúrgico con tres salas de operaciones electivas, una sala para operaciones de emergencia, un ambiente para recuperación postoperatoria con 10 camas

- g. Unidad de Cuidados Intensivos Generales con cinco camas
- h. Unidad de Cuidados Intermedios Quirúrgicos con cinco camas
- i. Servicio de Centro Obstétrico con 8 camas de observación y control de trabajo de Parto y 2 Salas de Parto debidamente acondicionadas para la atención obstétrica y del recién nacido.
- j. Sala de Cirugía menor para Legrados uterinos y procedimientos obstétricos de menor complejidad, debidamente acondicionados para tal fin.

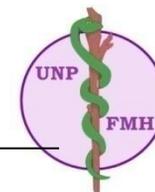
VII. ACREDITACIÓN

SON REQUERIMIENTOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

- Completar el Plan de Estudios satisfactoriamente, incluyendo asignaturas, rotaciones y trabajos de investigación
- Publicar o presentar en un evento Nacional o Internacional el trabajo de investigación realizado
- No adeudar libros, revistas y ningún implemento a la Universidad o sede asistencial docente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA
RESIDENTADO MÉDICO**



PLAN DE ESTUDIOS RESIDENTADO MÉDICO
ESPECIALIDAD: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

PRIMER AÑO

<u>CÓDIGO</u>	<u>CURSO</u>	<u>REQUISITO</u>	<u>CRED.</u>	<u>H.T.</u>	<u>TOTAL H.T.</u>	<u>H.P.</u>	<u>TOTAL H.P.</u>
ME1208	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	MATRÍCULA	02	02	32	00	00
ME 1209	MEDIO INTERNO	MATRÍCULA	02	02	32	00	00
ME1210	REANIMACIÓN CARDIO – PULMONAR – CEREBRAL	MATRÍCULA	02	02	32	00	00
ME1003	PRÁCTICA DE RESIDENTADO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA I	MATRÍCULA	62	02	32	60	1920
	TOTAL		68	08	128	60	1920

SEGUNDO AÑO

<u>CÓDIGO</u>	<u>CURSO</u>	<u>REQUISITO</u>	<u>CRED.</u>	<u>H.T.</u>	<u>TOTAL H.T.</u>	<u>H.P.</u>	<u>TOTAL H.P.</u>
ME2202	ASPECTOS GENERALES DE INFECCIONES Y ANTIBIOTICOTERAPIA	REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR CEREBRAL	02	02	32	00	00
ME 2203	BIOÉTICA	MEDIO INTERNO	02	02	32	00	00
ME 2201	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	02	02	32	00	00
ME 2003	PRÁCTICA DE RESIDENTADO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA II	PRÁCTICA DE RESIDENTADO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA I	62	02	32	60	1920
	TOTAL		68	08	128	60	1920

TERCER AÑO

<u>CÓDIGO</u>	<u>CURSO</u>	<u>REQUISITO</u>	<u>CRED.</u>	<u>H.T.</u>	<u>TOTAL H.T.</u>	<u>H.P.</u>	<u>TOTAL H.P.</u>
ME 3202	GERENCIA DE SALUD	BIOÉTICA	02	02	32	00	00
ME 3203	TERAPIA DEL DOLOR	ASPECTOS GENERALES DE INFECCIONES Y ANTIBIOTICOTERAPIA	02	02	32	00	00
ME 3201	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION III	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	02	02	32	00	00
ME 3003	PRACTICA DE RESIDENTADO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA III	PRÁCTICA DE RESIDENTADO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA II	62	02	32	60	1920
	TOTAL		68	8	128	60	1920



MALLA CURRICULAR
UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN - RESIDENTADO MÉDICO
ESPECIALIDAD : GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

CREDITOS: 68		CREDITOS : 68		CREDITOS : 68	
PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO		TERCER AÑO	
REANIMACIÓN CARDIO – PULMONAR – CEREBRAL	→	ASPECTOS GENERALES DE INFECCIONES Y ANTIBIOTICOTE RAPIA	→	TERAPIA DEL DOLOR	
MEDIO INTERNO	→	BIOETICA	→	GERENCIA DE SALUD	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓ N I	→	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓ N II	→	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIO N III	
PRÁCTICA DE RESIDENTADO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA I	→	PRÁCTICA DE RESIDENTADO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA II	→	PRACTICA DE RESIDENTADO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA III	